

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES

Resolución sobre la convocatoria de subvención para la realización de actividades de huerto escolar en centros educativos de Vitoria-Gasteiz

Por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz del 18 de noviembre de 2020, se aprobó la convocatoria de subvención para la realización de actividades de huerto escolar en centros educativos de Vitoria-Gasteiz.

Con fecha 7 de diciembre de 2020 se publicaron en el BOTHA número 139 las bases y el extracto de la convocatoria de subvención para la realización de actividades de huerto escolar en centros educativos de Vitoria-Gasteiz, aprobada por el Consejo Rector del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 18 de noviembre de 2020.

Transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes de subvención (6 de julio de 2021) y revisadas las solicitudes se cotejó y comprobó la documentación exigida para la obtención de la subvención.

El órgano de evaluación del Centro de Estudios Ambientales ha hecho la siguiente propuesta de resolución siguiendo los criterios de selección indicados en las bases:

CENTRO	COSTES SUJETOS A SUBVENCIÓN (EUROS)	SUBVENCIÓN QUE CORRESPONDE (50 POR CIENTO DEL COSTE) (EUROS)
AMPA Zokozorri IGE-Ikastola Odon de Apraiz	732,58	366,29
CEIP San Martín HLHI	342,49	171,25
Colegio Calasanz-Escolapios	958,72	479,36
CEPA Paulo Freire	632,7	316,35
Egibide-Jesus Obrero	497,16	248,58
CIFP Hosteleria Gamarra	3.237,96	1.000,00
CEIP Errekabarri HLHI	747,6	373,8
CEP Divino Maestro-María de Maeztu LHI	457,18	228,59
Ikasbidea Ikastola IPI	1.791,59	895,8
CEIP Luis Dorao HLHI	611,58	305,79
Amezti-Txiki AFA CEP Zabalzana LHI	572,58	286,29
IES Zabalzana BHI	1334,33	667,17
AMPA Izartegia CEIP Ángel Ganivet-Izarra-Santa Lucia HLHI	368,44	184,22
Pedagógica San Prudencio, S.C.,	16.555,48	1.000,00
IES Koldo Mitxelena BHI	994,29	497,15
Olabide Ikastola	926,78	463,39
IES Mendabaldea BHI	177,86	88,93
Colegio Paula Montal Ikastetxea	2.137,88	1.000,00
Total	33.077,20	8.572,96

Vistos los estatutos del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (BOTHÁ número 40 de 5 de abril de 2006), la Presidenta de dicho centro,

Resuelve

Aprobar el abono de las cantidades correspondientes a la convocatoria de subvención para la realización de actividades de huerto escolar en centros educativos de Vitoria-Gasteiz con cargo a la partida 2021/0110.1722.47102 del presupuesto del Centro de Estudios Ambientales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de esta notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de octubre de 2021

La Presidenta del Centro de Estudios Ambientales
ANA OREGI BASTARRIKA